

# Resoluciones de la Asamblea General

## **RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 3 DE MARZO DE 2010 Reunida para considerar la Situación de las Cajas de Auxilio ante la Ley 18211. Perspectivas y medidas a tomar.**

Atento:

A la vigencia de la ley 18.211 de creación del SNIS, aprobada en la pasada legislatura, que en su artículo 69 establece la incorporación de las Cajas de Auxilio “no más allá del 1° de enero de 2011”.

Considerando:

- 1) Que esta situación determinó la lógica inquietud de los trabajadores afectados.
- 2) Que se conformó un movimiento que cristalizó en un Plenario de las Cajas, que nombró autoridades en una Mesa Ejecutiva.
- 3) Que esas autoridades, que respaldamos, mantuvieron múltiples entrevistas y gestiones ante actores gubernamentales y políticos.
- 4) Que dicho Plenario instrumentó la recolección de firmas de los usuarios de las cajas en pro de su mantenimiento. Las cajas tienen aproximadamente 70.000 usuarios y además familiares que se benefician de sus prestaciones.
- 5) Que la inquietud, preocupación e indignación de la mayoría de los médicos motivó una resolución conjunta del SMU, FEMI y SAQ, en defensa de las Cajas y de los beneficios por ellas brindados.
- 6) Que de los contactos logrados por iniciativa del Plenario, surgió una fórmula de solución, que analizamos en esta Asamblea y que la Mesa de las Cajas gestiona con autoridades políticas y gubernamentales.

La Asamblea General resuelve:

- 1) Tomar conocimiento del informe presentado por el Consejo Directivo de CASEMED.
- 2) Ratificar de forma explícita, el apoyo de los médicos socios del SMU, al mantenimiento de las Cajas de Auxilio, en particular las que amparan a los trabajadores de la salud: CASEMED, SEMI, CATAE, SETS, Universal, Médica Uruguaya, SMI, Casa de Galicia, SEMS, etcétera.
- 3) Declarar como piso de nuestras aspiraciones la ejecución completa del punto 2 de dicha fórmula.
- 4) Manifiestar nuestra necesidad de mantener los beneficios de las respectivas cajas, en particular los montos porcentuales actuales del subsidio por enfermedad. No aceptar ningún cambio que implique pérdida o disminución de los derechos adquiridos.
- 5) Encomendar a nuestras autoridades gremiales la defensa de nuestro reclamo y el apoyo permanente a los representantes de los trabajadores en dichos organismos bipartitos.
- 6) Exigir la conformación inmediata, no más allá del 15 de marzo, de una mesa de negociación de los representantes de las Cajas con las autoridades del MSP y MTSS, a los efectos de lograr un acuerdo que garantice las aspiraciones anteriormente expresadas. De no lograrse esto, coordinar con todos los gremios de la salud acciones a tomar.
- 7) Declararse en Asamblea permanente. El Comité Ejecutivo realizará nueva citación cuando lo estime conveniente.
- 8) Publicar esta resolución en 2 diarios de distribución nacional.